

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.831

Sábado 20 de Abril de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2481111

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA CLAUDIA LORENA SANTANDER CAMPILLAY AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Núm. 59.- Santiago, 21 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 146 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra ministros y ministras de Estado en las carteras que indica; en el decreto supremo N° 24, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de Coquimbo; en la carta de renuncia voluntaria presentada por doña Claudia Lorena Santander Campillay, el 14 de noviembre de 2023; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1° Que mediante decreto supremo N° 24, de 4 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Coquimbo, a doña Claudia Lorena Santander Campillay, cédula nacional de identidad N° 9.744.377-7, grado 5° de la Escala Única de Sueldos, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo, a contar del 4 de abril de 2022. Dicho decreto fue tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 17 de noviembre de 2022.

2° Que, con fecha 14 de noviembre de 2023, doña Claudia Lorena Santander Campillay presentó su renuncia voluntaria al cargo público referido, para hacerse efectiva a contar del día 1° de diciembre de 2023, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.

3° Que corresponde pronunciarse sobre dicha solicitud.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del día 1° de diciembre de 2023, la renuncia voluntaria presentada por doña Claudia Lorena Santander Campillay, cédula nacional de identidad N° 9.744.377-7, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Coquimbo, grado 5° de la Escala Única de Sueldos, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

2° Déjase establecido que doña Claudia Lorena Santander Campillay no se encuentra sometida a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria alguna a la fecha del presente decreto supremo.

Anótese, tómesese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Giorgio Boccoardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.

CVE 2481111

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.